



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**Términos de referencia para la reparación de equipos topográficos
del departamento de Inspección.**

Compra Menor

Proceso RI-CM-BS-2023-012

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero 2023

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la "**Reparación de equipos topográficos del departamento de Inspección**", bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Objeto de la contratación

Reparación de los equipos topográficos que por el uso han tenido para que puedan realizar las labores en el terreno de manera eficiente.

3. Antecedentes

Las inspecciones de campo funcionan como un mecanismo de control sobre trabajos de mensura ejecutados o en ejecución y consisten en el levantamiento físico de determinados elementos del estado parcelario del inmueble, así como hechos objetivos que afectan el mismo.

Estas inspecciones son realizadas desde el Departamento de Inspección departamento que, en la estructura de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, se encarga de brindar apoyo técnico al Registro Inmobiliario realizando verificaciones en el terreno cuando sea necesario. Asimismo, los Tribunales de Tierras y el Abogado del Estado pueden ordenar la realización

de inspecciones para la solución de casos sobre los que se encuentran apoderados.

Dado que el trabajo se realiza en el terreno, existen eventualidades como lluvia, caídas, golpes, etc. que resultan en el desperfecto de los equipos topográficos utilizados para la realización de los trabajos. En el mes enero se reportaron 3 colectores de datos con la pantalla táctil rota, debido a caídas del operador en los trabajos de campo.

Es por lo anteriormente expuesto que es necesaria la reparación de los equipos defectuosos del Departamento de Inspección, en orden de que los colaboradores puedan realizar de manera eficiente las labores de campo.

4. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
- Código de ética del Poder Judicial.

5. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo del presente proceso, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario.

6. Descripción de los bienes a adquirir

Las características del de los bienes y servicios objeto de este proceso están indicadas en las especificaciones técnicas, las cuales se describen a continuación:

Ítem no.	Cantidad	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	3 unidades	Reparación de pantalla de equipos colectores TSC3.	Reparación o cambio de la pantalla táctil o touch a los colectores TSC3 de los combos 2, 3 y 4 de los equipos del Departamento de inspección. Referencia características pantalla: Ranger 3 Display, Touch Screen Assy, Transflective, para colectores TSC3.

7. Imagen de referencia



8. Documentación a presentar para fines de evaluación

8.1 Documentación credencial:

- a. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.
- b. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- c. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

8.2 Documentación técnica

- d. **Ficha técnica:** debe incluir la descripción detallada del servicio cotizado.
- e. **Carta compromiso de entrega:** del servicio ofertado en un plazo no mayor a 30 días calendario luego de la emisión de la orden de compra.
- f. **Carta compromiso de garantía:** El proveedor deberá depositar una certificación de compromiso de garantía por un mínimo de 3 meses de garantía.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

8.3 Documentación económica

- g. **Cotización:** la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

9. Criterios de evaluación

Los servicios requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE según las especificaciones técnicas de los mismos y los documentos solicitados en el presente documento.

10. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor será llevado a cabo por **la totalidad de la contratación.**
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el menor precio.

11. Condiciones de entrega

- **Lugar de entrega:** Los equipos deben ser retirados y entregados en la sede principal del Registro Inmobiliario ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Independencia, Centro de los Héroes, Santo Domingo.
- **Tiempo de entrega:** En un periodo no mayor a **30 días calendario**, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.
- **Forma de entrega:** Entrega única.

12. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **un único pago** contra presentación de factura una vez sea recibido el servicio objeto de la compra.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 a 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

13. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al **correo electrónico** inaquino@ri.gob.do el día **miércoles 15 de febrero de 2023.**

14. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** inaquino@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4032.
- **Persona de contacto:** Incidelka Aquino.